

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y efectuar el pago de novecientos cincuenta pesos (\$ 950,00) a la firma AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora, según detalle de las facturas “C” N° 0001-00074453 de \$ 500,00 y Factura “C” N° 0001-00074454 de \$ 450,00 agregadas a fs. 4 y 5 del presente, ambas emitidas con fecha 17/01/06.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y efectuar el pago de seiscientos veintisiete pesos con veinticinco centavos (\$ 627,25) a la firma Organización periodística 25 de Mayo, según detalle de las facturas “B” N° 0001-00035662 de \$ 130,00, Factura “B” N° 0001-00035744 de \$ 397,80 y Factura “B” N° 0001-00035895 de \$ 99,45 agregadas a fs. 6,8 y 10 del presente, emitidas con fecha 03/01/06, 04/01/06 y 18/01/06 respectivamente.

ARTICULO 3º.- Regístrese en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado de ejercicio” y crédito a “Deuda flotante”.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.629 con fecha 02/01/07.-